ORDENANZA Nº 878

VISTO:

La Resolución 665/97 mediante la cual se autoriza al Sr. Presidente del H.C.D. a procurar lazos de hermandad con municipios de España y el Acta Intención firmada con el Ayuntamiento de Salobreña (España) y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el interés de desarrollar los lazos de amistad entre nuestro municipio y el ayuntamiento de Salobreña (España) orgullosos de los lazos históricos que nos unen con la Madre Patria y de la necesidad de profundizar el conocimiento mutuo y la solidaridad entre sus habitantes, con el objetivo de divulgar nuestras culturas, costumbres y tradiciones;

Que ambas partes acordaron activar el sistema de colaboración mutua que redundará en beneficio de ambas partes y en la profundización de las relaciones bilaterales;

Que entre los habitantes de nuestro municipio se destacan residentes nacidos y descendientes de esa zona de España;

Que es de interés mutuo trabajar para el desarrollo y promoción de vínculos para una activa y permanente relación de cooperación e intercambio en las áreas de cultura, la ciencia, la técnica, el turismo y el comercio;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: RATIFICAR en todos sus términos el Acta Intención suscrita entre el Alcalde del Ayuntamiento de Salobreña y el Presidente del H.C.D. de la Municipalidad de Yerba Buena que se adjunta, suscrita el 04 de Septiembre de 1997.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Facultase al Sr. Presidente del H.C.D. a firmar aquellos documentos que resulten necesarios para la consecución de lo acordado.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Comuníquese al ayuntamiento de Salobreña a sus efectos.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.

CARTA INTENCION

Teniendo en cuenta el interés de desarrollar los lazos de amistad entre el Municipio de Yerba Buena (Tucumán Argentina) y el Ayuntamiento de Salobreña (España) orgullosos de los lazos históricos que nos unen y de la necesidad de profundizar en el conocimiento mutuo y la solidaridad entre sus habitantes, con el objetivo de divulgar nuestras culturas, costumbres y tradiciones, y aprovechando el marco de la visita que realiza a esta localidad el Sr. Presidente del H.C.D. de la Municipalidad de Yerba Buena, ambas partes consideran que esta es una ocasión oportuna para comenzar los trabajos con el fin de poner en marcha acciones concretas que permitan un mayor y mejor conocimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutua entre nuestros pueblos. Con este fin Acuerdan:

PRIMERO: Activar el sistema de colaboración mutua que redundará en beneficio de

ambas partes y en la profundización de las relaciones bilaterales.

SEGUNDO: por constituir la salud, la educación, el deporte, la cultura y el planeamiento urbano, aspecto de fundamental interés, ambas partes priorizarán el intercambio de estas esferas.

TERCERO: Cada una de las partes analizará con sus respectivas corporaciones, las vías y formas mas adecuadas para realizar acciones concretas, con el objetivo de lograr posteriormente el hermanamiento entre los dos Municipios.

Y en prueba de conformidad firman la presente en Salobreña, a 4 de Septiembre del mil novecientos noventa y siete.